

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 022  
Res. 112/20

Progreso, 1ero de julio de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 008/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 09 de Enero, se ha renovado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/01/20 al 10/07/20.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 “ La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor”.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por \$ 709,00 (Pesos setecientos nueve con 00/100) para el período 01/07/20 al 31/07/20, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 008/20 de este Cuerpo.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa

PABLO OLIVERA  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal